

ACTA 204 (09 DE MAYO DE 2013)

ACTA DOSCIENTOS CUATRO DE SESIÓN ORDINARIA DEL G.A.D MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA JUEVES 09 DE MAYO DE 2013.

En la ciudad de Mera, hoy jueves 09 de mayo de 2013, siendo las 10h00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretaria enc. la Lic. Yadira Rogel. Acto seguido la Sra. Alcaldesa dispone la constatación del quórum reglamentario e instala la sesión disponiendo que por secretaría se dé lectura al

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento y resolución en PRIMER DEBATE la Ordenanza de condonación de obligaciones tributarias, intereses de mora y recargos que se encuentren vencidos y pendientes de pago de bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Educación donde funcionen establecimientos dedicados a la educación en el cantón Mera.
4. Conocimiento y resolución del informe jurídico No. 43-PS-GADMM-2013 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2013 RESPECTO AL TRÁMITE DEL PROYECTO DE Lotización denominado "Sabana del Oriente".

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- La Sra. Alcaldesa dispone dar lectura al acta de fecha 02 de mayo de 2013, misma que es aprobada sin modificación alguna.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE CONDONACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, INTERESES DE MORA Y RECARGOS QUE SE ENCUENTREN VENCIDOS Y PENDIENTES DE PAGO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DONDE FUNCIONEN ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA EDUCACIÓN EN EL CANTÓN MERA. Sobre el tema la Sra. Alcaldesa manifiesta que la documentación fue remitida con anticipación para su análisis respectivo. El Lic. Octavio Pisango, manifiesta que en el mes de noviembre pasado por disposición de la Sra. Alcaldesa se trasladó hasta la ciudad de Palora con finalidad de recabar información y con ese respaldo se elaboró un proyecto de ordenanza que fue entregado en su despacho en el mismo mes, debo indicar que al haber analizado todo el proceso y la forma como se realizó en el municipio de Palora vemos que la exoneración o perdón de la deuda o contribución especial de mejoras estaba fijado el plazo hasta el 13 de marzo del 2011 que se aprobó la ley de interculturalidad a partir de esta fecha se continúa cobrando tal como antes, por este motivo la Comisión de Legislación se sugirió que se haga una consulta a la



Procuraduría General del Estado así como lo hicieron los otros municipios con la finalidad de definir este tema. Se da lectura al Of. 52-PS-GADMM-2013 de fecha abril del 2013, suscrito por el Ab. David Crespo – Procurador Síndico mediante el cual remite el informe sobre la revisión de la Ordenanza de Condonación de Obligaciones Tributarias, Intereses de Mora y Recargos que se encuentren vencidos y pendientes de pago de bienes inmuebles de propiedad del ministerio de educación donde funcionen establecimientos dedicados a la educación en el cantón Mera. En la parte final y conclusión del informe, Asesoría Legal dice en virtud de las disposiciones constitucionales y legales invocadas y al existir la disposición expresa de la Ley Orgánica de Educación Intercultural que dispone la condonación de obligaciones tributarias que se encuentren vencidas y pendientes de pago hasta la fecha de su promulgación que es la condición para la exenciones tributarias, la presente ordenanza es pertinente; en este sentido respetuosamente me permito sugerir sea considerada en sesión de Concejo salvo su ilustrado criterio. Lic. Octavio Pisango, indica que ha revisado documentos y no ha sido posible recabar más información relacionada con ordenanzas municipales las únicas que han realizado son las municipalidades de Palora y el Tambo mientras que en otros municipios les están cobrando hasta cuando se realizó la transición de esa ley. Analizado el documento los señores concejales de forma unánime dan por conocido el documento y sugieren a la Sra. Alcaldesa que por intermedio de Asesoría Jurídica se eleve una consulta al Procurador General del Estado, sobre las fechas establecidas y cuál sería el proceso para dar paso a las condonaciones de deudas de los establecimientos educativos fiscales y laicos.

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO NO. 43-PS-GADMM-2013 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2013 RESPECTO AL TRÁMITE DEL PROYECTO DE LOTIZACIÓN DENOMINADO “SABANA DEL ORIENTE”. La Sra. Alcaldesa dispone la lectura del oficio No. 43-PS-GADMM-2013 de fecha 27 de marzo de 2013 en su parte pertinente expresa: El proyecto Sabana del Oriente ha sido tramitado con apego a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD; así como en lo previsto en la Ordenanza expedida para este efecto; y fundamentalmente en los informes técnicos elaborados por la Dirección de Obras Públicas y Jefatura de Planificación del GAD Municipal de Mera. En su conclusión dice: dentro del informe emitido por la Ing. Jazmina Tamayo- Analista de Planificación, y el Ing. Andrés Moposita, Director de Obras Públicas respecto del presente proyecto de lotización manifiestan que se encuentran presentados en documentos; Plano Memoria Técnica del Sistema de Agua Potable; Plano Memoria Técnica del sistema sanitario; plano memoria técnica y presupuesto del proyecto eléctrico y que por tratarse de un proyecto urbano rural la municipalidad se reserva el derecho de solicitar la aplicación de los estudios de agua potable y de alcantarillado conforme se desarrolle el asentamiento humano en dichos predios. Por lo expuesto ésta dirección considera que debe continuar con el trámite respectivo es decir debe ser sometida a resolución de concejo a fin de que se apruebe definitivamente, disponiendo se expida la ordenanza de protocolización e inscripción en el Registro de



la Propiedad del cantón Mera. De igual forma se dá lectura al oficio de fecha 15 de marzo de 2013, suscrito por los Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante el cual SUGIEREN; remitir el dictamen favorable para el trámite correspondiente para la aprobación definitiva de la lotización "Sabana del Oriente", que está delimitado de la siguiente manera: NORTE: Sra. Clara Vaca con 75.00 mt; SUR: Vía Mera – Shell con 90 mt; ESTE en 25.00mt con la Cooperativa Luz Adriana Moral; OESTE: Sra. Clara Vaca con 200 mt. El proyecto cuenta con el siguiente detalle de porcentajes de lotes: Área de lotes: 10.574,75 m2 60.96%; Áreas de vías, avenidas y veredas: 2.243,52 m2 12.935 %; Áreas verdes y comunales: 3.105,33 m2 17.90%; Áreas de protección de vía: 1.423,36 m2 8.21% TOTAL: **17.346,96 100%**. Sobre el tema el Dr. Pablo Robalino – Concejal Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto manifiesta que el tema se trató en dos reuniones de la Comisión en las cuales previo conocimiento de los informes técnicos de Planificación y Jurídico se sugiere que se dé trámite favorable para la aprobación definitiva de la lotización en mención. Con la finalidad continuar con el trámite de aprobación los señores concejales solicitan la asesoría técnica de la Ing. Jazmina Tamayo – Jefa de Planificación, quien manifiesta que se ha revisado la carpeta del lotizador quienes cumplen con los planos topográficos, planimétricos aprobados de acuerdo a la ordenanza vigente, cumple con diseños de alcantarillado, agua potable y estudios eléctricos, no hay nada pendiente por tal motivo se procede a elaborar el informe final para la respectiva aprobación por parte del Concejo. El Lic. Octavio Pisango, pregunta si es la aprobación definitiva como sabemos si el lotizador cumple con los compromisos que le corresponde. Se explica que en la ordenanza establece un tiempo estimado para que ellos cumplan, por ello se toma como garantía lotes hipotecarios y en el caso de no cumplir dentro del plazo establecido se hacen efectivas las garantías que el departamento jurídico se encargará de dejar constante al momento de elaborar la ordenanza. Analizado el tema el Dr. Pablo Robalino, manifiesta, una vez que el lotizador ha cumplido con los requisitos correspondientes eleva a moción la aprobación definitiva de la lotización Sábana del Oriente. Ing. Luis Llallico, apoya la moción. Al existir una moción planteada que cuenta con el respectivo respaldo, la Sra. Alcaldesa, dispone se proceda a receptor la votación correspondiente. Ing. Luis Llallico a favor; Lic. Octavio Pisango a favor; Dr. Pablo Robalino a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; Sra. Gladys Villavicencio a favor; Msc. Mirian Jurado a favor, RESULTADOS; seis votos a favor de la moción. **RESOLUCION No. 491-GADMM- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE APROBAR EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE LOTIZACION DENOMINADO SABANA DEL ORIENTE, Y REMITIR EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE QUE CORRESPONDA.**

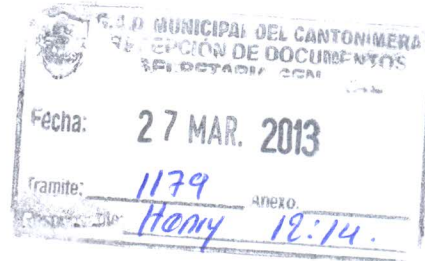
Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la señora Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 12h15 para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa los señores y señoras concejales y la suscrita secretaria que certifica.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA

Oficio N° 43-PS-GADMM-2013.
Mera, 27 de marzo del 2013.

Máster
Mirian Jurado Tamayo
ALCALDESA DEL CANTÓN MERA.
En su despacho



De mi consideración:

Se ha puesto en conocimiento de esta Dirección el trámite referente al Proyecto de Lotización denominado "SABANA DEL ORIENTE"; una vez revisado el mismo, me permito poner en conocimiento de su Autoridad lo siguiente:

El mencionado proyecto ha sido tramitado con apego a las pertinentes disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD; así como en lo previsto en la Ordenanza expedida para este efecto; y, fundamentalmente en los informes técnicos elaborados por la Dirección de Obras Públicas y Jefatura de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera;

El Proyecto de Lotización SABANA DEL ORIENTE se encuentra delimitada de la siguiente manera:

NORTE.- : Con la Sra. Clara Vaca con 75.00mt
SUR.- : Vía Mera-Shell con 90.00 mt.
ESTE.- : En 25.00mt, Con la Cooperativa. Luz Adriana Moral.
OESTE.- : Sra. Clara Vaca con 200,00mt

El proyecto cuenta con el siguiente detalle y porcentajes de lotes:

Área de lotes:	10.574.75 m2	60.96%
Área de vías, avenidas y veredas:	2.243.52m2	12.935%
Áreas verdes y comunales:	3.105,33m2	17.90%
Área de protección de vía:	1.423,36 m2	8.21%
TOTAL	17.346.96m2	100.00%

CONCLUSION:

Dentro del informe emitido por la Ing. Jazmín Tamayo, Analista de Planificación, y el Ing. Andrés Moposita, Director de Obras Públicas, respecto del presente Proyecto de Lotización, manifiestan que se encuentran presentados en documentos: Plano Memoria Técnica del Sistema de Agua Potable; Plano Memoria Técnica del Sistema Sanitario; Plano Memoria Técnica y Presupuesto del Proyecto Eléctrico, y que **por tratarse de un Proyecto Urbano-Rural la Municipalidad se reserva el derecho de solicitar la aplicación de los estudios de agua potable y de alcantarillado conforme se desarrolle el asentamiento humano en dicho predios.**

Av. Francisco Salvador Moral 362 y Velasco Ibarra / Teléfono 2790-141 2790-135

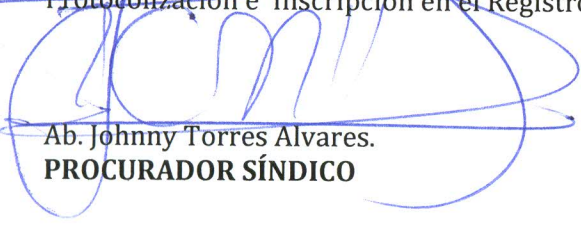
Fax: 2790-115

email: municipio_mera@andinanet.net

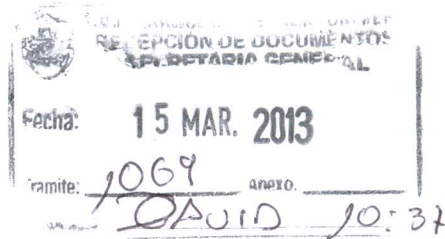


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA

Por lo expuesto, esta Dirección considera que debe continuarse con el trámite respectivo, es decir, debe ser sometida a Resolución de Concejo a fin de que se apruebe definitivamente el citado proyecto de lotización, disponiéndose se expida la correspondiente Ordenanza, Protocolización e Inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Mera.


Ab. Johnny Torres Alvares.
PROCURADOR SÍNDICO





Mera, 15 de marzo de 2013

M.S.C.
Mirian Jurado
ALCALDESA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA

Presente.

De mi consideración:

INFORME DE LA COMISION DE PLANIFICACION:

La Comisión de Planificación y Presupuesto del Municipio del Cantón Mera, se dirige a usted muy respetuosamente y por su digno intermedio a los señores Concejales del GADMM, para dar a conocer sobre el análisis del proyecto definitivo de Lotización "Sabana del Oriente" toda vez que en sesión de trabajo la Comisión de Planificación y Presupuesto ha analizado el oficio N° 086-AGADM-2013 enviado por la señora Alcaldesa de Mera y cumplido todos los parámetros que estipula la ley, resuelve:

SUGIERE: La comisión de Planificación y Presupuesto resuelve remitir el dictamen favorable para el trámite correspondiente para la aprobación definitiva de la lotización "SABANA DEL ORIENTE"

Particular que remitimos para los fines legales pertinentes.

Atentamente


Dr. Pablo Robalino
PRESIDENTE DE LA COMISION


Sra. Flora Sarabia
CONCEJAL GAD MERA


Ing. Luis Llallico
CONCEJAL GAD MERA


Concejo



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MERA

PLANEAMIENTO URBANO Y RURAL

OFICIO N° 017-PUR-2010
Mera, 21 de Febrero del 2013

Máster
Miriam Jurado T.
ALCALDESA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
Presente.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MERA	
EDICIÓN DE DOCUMENTOS	
Fecha:	21 FEB. 2013
Trámite:	0711 Anexo CARPETA
	Jordy 13:24

De nuestras consideraciones:

El presente informe correspondiente a la solicitud presentada con trámite No.3305 de fecha 02 de agosto del 2012, suscrita por la Sra. Cándida Barreno como propietario de la Lotización respectivamente y luego de haber revisado la documentación presentada para la aprobación definitiva del proyecto de Lotización "SABANA DE ORIENTE" se informa lo siguiente:

1.- ANTEDECENTES:

Con fecha 01 de junio de 2012 mediante tramite municipal N.- 2301 en el cual solicita los lineamientos para la lotización.

Con fecha 23 de octubre de 2012 mediante tramite municipal N.- 4412 en el cual solicita la aprobación del ANTE PROYECTO de la lotización "SABANA DEL ORIENTE".

Con oficio N.-341-PUR-2012 de fecha 13 de diciembre del 2012, en el cual emite el informe preliminar, para la aprobación en el consejo de planificación.

Para la aprobación definitiva se extiende requerimientos a cumplir conforme la Ordenanza Municipal, transformándose el proyecto de Lotización en una prominente "Urbanización", sin embargo es necesario aclarar que la aprobación municipal corresponde a una LOTIZACION, ubicada en el sector la Moravia de la Parroquia Shell, cantón Mera.

2.- DATOS DE LA LOTIZACION:

Ubicación:

El Terreno a lotizar se encuentra ubicado en la Parroquia Shell, sector Urbano-Rural, Motolo, Cantón Mera, colindando hacia el **Este** con la Coop. Luz Adriana zona de crecimiento de la cabecera parroquial de Shell, considerándose a la fecha de aprobación como zona de uso residencial y agrícola.

Linderos:

La propiedad aprobada en el anteproyecto tiene una superficie total 17346.96 M2 tiene los siguientes linderos:

NORTE	: Sra. Clara Vaca con 75.00 m
SUR	: Vía Mera – Shell con 90.00 m
OESTE	: Sra. Clara Vaca con 200.00 m
ESTE	: Con la Coop. Luz Adriana Moral con 250.00 m

3.- DATOS DEL LOTIZADOR:

Propietario: **Sra. Cándida Barreno**
Profesional: **ARQ. VINICIO VASQUEZ**

4.- DATOS DEL PROYECTO:

Proyecto Definitivo: LOTIZACION SABANAS DEL ORIENTE

Planificación
J. J.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MERA

PLANEAMIENTO URBANO Y RURAL

MANZANA	LOTE	AREA (M2)
MANZANA 01	LOTE 1	517.07
	LOTE 2	514.36
	LOTE 3	511.66
	LOTE 4	508.96
	LOTE 5	506.26
	LOTE 6	503.56
	LOTE 7	500.87
	LOTE 8	503.82
	LOTE 9	501.11
	AREA VERDE	1457.23
	AREA COMUNAL	506.14
	AREA DE PROTECCION VIAL	872.43

MANZANA	LOTE	AREA (M2)
MANZANA 02	LOTE 1	514.16
	LOTE 2	512.06
	LOTE 3	509.97
	LOTE 4	507.87
	LOTE 5	505.78
	LOTE 6	503.69
	LOTE 7	501.60
	LOTE 8	617.05
	LOTE 9	613.85
	LOTE 10	610.65
	LOTE 11	610.40
	AREA VERDE	1478.1
	AREA DE PROTECCION VIAL	872.97

PREDIO TOTAL LOTIZADO	17346.96 M2
------------------------------	--------------------

DETALLE DE PORCENTAJES:

AREA DE LOTES:	10.574,75M2	60.96%
AREA DE VIAS, AVENIDAS Y VEREDAS:	2.243,52M2	12.93%
AREAS VERDES Y COMUNALES:	3.105,33M2	17.90%
AREA DE PROTECCION DE VIA:	1.423,36M2	8.21%

TOTAL:	17.346.96 M2	100.00%
---------------	---------------------	----------------

5.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

La presente Lotización rural a pesar de no estar claramente definidos los requisitos, se ha solicitado el cumplimiento de lo siguiente:

- Solicitud dirigida a la Sra. Alcaldesa
- Copia de las escrituras debidamente registradas
- Registro de la Propiedad actualizada
- Certificado de no adeudar al Municipio
- Informe preliminar de la urbanización



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MERA

PLANEAMIENTO URBANO Y RURAL

- f) Informe otorgado por el Departamento de Obras Públicas sobre la dotación de agua potable que establezca la posibilidad del servicio.
- g) Informe otorgado por el Departamento de Obras Públicas sobre el alcantarillado que establezca la posibilidad de dotación del servicio por medio del sistema de redes de la ciudad.
- h) Informe de la Empresa Eléctrica que establezca la posibilidad de dotación del servicio.
- i) En cada uno de los planos, la tarjeta de identificación, contendrá las firmas del profesional responsable del proyecto y del propietario.
- j) Informe de aprobación de Anteproyecto
- k) Memoria descriptiva del proyecto
- l) Cuatro copias del proyecto que incluye, área total a lotizar, área útil de lotes, dimensiones de los lotes, área de vías, áreas verdes y comunales, áreas de protección de vía, cuadro de coordenadas en el sistema WSG 84 zona 17 Sur.

Adicionalmente se ha presentado:

- Plano, memoria técnica del Sistema de Agua Potable.
- Plano, memoria técnica del Sistema de Sanitario.
- Plano, memoria técnica y presupuesto del Proyecto Eléctrico.

6.- INFORMES PREVIOS.

A la presente fecha se han presentado en el proyecto de lotización los estudios y presupuestos del proyecto de electrificación aprobados por la Empresa Eléctrica Ambato.

A la presente fecha existen observaciones de los estudios de diseño de agua potable y de tratamiento de aguas servidas emitido por el ingeniero delegado del departamento de Obras Públicas, observaciones que deberán ser cumplidas por el lotizador cuando la municipalidad lo considere necesario, aprobación mediante oficio N.- DOP-GAD-MCM-1421-2012.

7.- SUGERENCIAS Y CONSIDERACIONES.

Por lo expuesto en el presente informe, al tratarse de un proyecto de Lotización con trámite de revisión con fecha 23 de octubre de 2012 mediante tramite municipal N.- 4412 en el cual solicita la aprobación del ANTE PROYECTO de la lotización "SABANA DEL ORIENTE", esta jefatura pone en su consideración y de los señores Miembros de la Comisión de PLANIFICACION en primera instancia; y por su intermedio al Concejo Municipal de Mera *el análisis y aprobación de la Lotización "SABANA DEL ORIENTE"*, por cumplir con los requisitos solicitados por la Municipalidad para su aprobación definitiva, recalcando la siguiente consideración: por tratarse de un proyecto Urbano - Rural ubicado en zonas de proyección de crecimiento urbano de la Shell, el Municipio se reserva el derecho de solicitar la aplicación de los estudios de agua potable y de alcantarillado conforme se desarrolle el asentamiento humano en dichos predios.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Jazmina Tamayo
ANALISTA PLANIF.3-JEFE

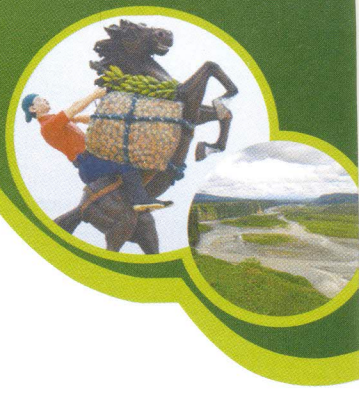



Ing. Andrés Moposita
DIRECTOR DE OO.PP.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA - PASTAZA
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014**

Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana





Msc. Mirian Jurado
ALCALDESA

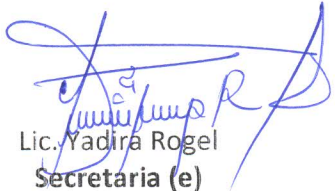

Lic. Luis Lallico
VICEPRESIDENTE

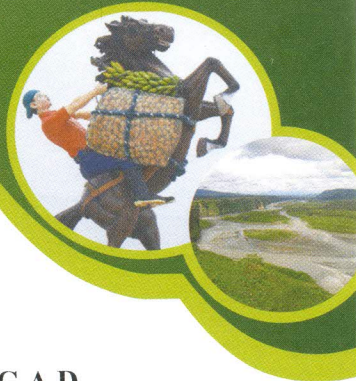

Lic. Octavio Pisango.
CONCEJAL


Dr. Pablo Robalino
CONCEJAL


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA


Sra. Gladis Villavicencio
CONCEJALA


Lic. Yadir Rogel
Secretaria (e)

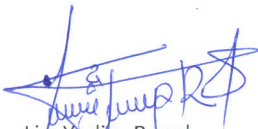


ACTA 204 (09 DE MAYO DE 2013)

ACTA DOSCIENTOS CUATRO DE SESIÓN ORDINARIA DEL G.A.D
MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA JUEVES 09 DE MAYO DE 2013.

RESOLUCION No. 491-GADMM- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA
POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE APROBAR EN FORMA
DEFINITIVA EL PROYECTO DE LOTIZACION DENOMINADO SABANA
DEL ORIENTE, Y REMITIR EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE
ASESORIA JURIDICA PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE QUE
CORRESPONDA.

Lo certifico.



Lic. Yadira Rogel
Secretario (E)